

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los días excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 29 de Octubre de 1889.

INSTITUCIONES BENÉFICAS

No diremos que viene á llenar una necesidad porque su existencia no es de hoy; pero sí podremos decir que ésta es la ocasión de que el *Monte de Piedad* de Pamplona adquiera la importancia que merece y que es necesaria á los fines que persigue.

El reglamento que venimos publicando dá á la institución carácter de respetabilidad y al que de ella se aproveche garantías de la más perfecta confianza y del más absoluto y benéfico recurso. De hoy más puede el Ayuntamiento sentar las bases de una institución elevadísima y que ha de ser, al par que baño de lágrimas de la miseria, azote furioso de la usura que carcome los anémicos organismos de nuestro proletariado.

Pero el articulado que damos á conocer no resuelve, á la verdad, los detalles de tramitación, lo meramente práctico del asunto, y por más que suponemos que no ha de prescindirse de ello no resistimos á la tentación de indicar algunas de las quejas que el público formula, no por vicio del que recibe el beneficio sino por el justo lamento del que por su desgracia se vé obligado á recurrir á la *Piedad* de las corporaciones benéficas.

Ante todo la facilidad en la operación ha de servir siempre para que las esperanzas del necesitado no se defrauden; pida el *Monte* garantías y exija seguridades en sus operaciones, pero no se olvide que su carácter benéfico le obliga á perder de su derecho y á favorecer en lo posible á quien á sus puertas llega. Lo necesario es que la tramitación se haga con rapidéz, que no se haga ir y venir más como prestamista exigente que como caritativo donante, porque aparte del sonrojo del que se vé impelido, no es caso de pacientísima demora el que le ocurre al demandante. Todo cuanto en el sentido de facilitar el acceso á la institución y

de hacer rápidos sus efectos, se haga será meritorio y digno de alabanza.

Digno de tener en cuenta es el punto de la reserva que estas operaciones deben llevar consigo. No tratamos de censurar la conducta del actual encargado, de cuya amabilidad y discreción hemos oído grandes elogios, no; nos referimos á hechos que nos denuncian festigos presenciales y que vamos á reproducir. Un vecino, curioso y desocupado, tiene sus ojos puestos en la puerta del establecimiento y vé entrar y salir á multitud de personas; entra una, y aún no han pasado diez minutos, uno, al parecer portero, sale llevando en la mano un objeto y una papeleta. No tiene que deducir mucho el observador cuando vuelve el portero y pasado un rato sale el primer visitante, con aire disimulado. El portero fué al tasador y dió parte á todos de que un desgraciado habia solicitado los auxilios de la beneficencia.

Una de dos; ó que el tasador viva y trabaje en el mismo edificio, ó que el encargado de llevarle los objetos se penetre mejor de los fines de la institución que sirve.

No hay mas que indicar, para reconocer su importancia, el punto de las horas de despacho. No se trata de una caja comercial pronta á sus operaciones mercantiles á plazo fijo, á hora determinada, ó á correo seguro; se trata de una obra benéfica, un socorro á la desgracia y esta no reconoce horas ni circunstancias. El mérito de los grandes montes de Piedad, está precisamente en dar acceso al indigente á todas las horas del día y de la noche.

Tal individuo se ve acometido de una desgracia á las horas en que todos los centros comerciales se han cerrado, (aquí que esto se hace temprano) por ejemplo, una noticia que le obliga á salir de madrugada, ¿dónde acudir mejor que allí donde la *piEDAD* ha de facilitarle los medios de conseguir lo que desea?

Todos estos puntos, detalles de entidad y causas de engrandecimiento mo-

ral y material, motivos han de ser de encomio á quien más los facilite y dignos de tenerse en cuenta si en efecto se persigue el bien de los necesitados.

No acertamos la manera de propagar una costumbre que vemos establecida en otras partes. Tal individuo solemniza un acontecimiento y entrega al *Monte* una cantidad que sirve para desempeños de aquellos objetos de uso industrial y de absoluta necesidad. Este acto benéfico cumple dos objetos; ejerce la caridad de una manera grandísima y engrandece la institución. Aquí donde tanta caridad se realiza, donde tan en boga está la más hermosa de las virtudes, todos esos actos deben tomar carta de naturaleza y corporaciones y particulares deben coadyuvar al engrandecimiento de la institución que nos ocupa, como una de las más meritorias á los ojos de Dios y al aplauso de las gentes honradas.

Arquitectura penitenciaria

A cuanto hemos venido diciendo, sobre la urgente necesidad de sustituir la cárcel de Pamplona por un edificio que se ajuste á las necesidades y carácter de la época, como á la ciencia y á la humanidad, ha venido el señor ministro de Gracia y Justicia á dar su voto en el decreto que ha visto la luz en la *Gaceta*.

Recuerden nuestros lectores cuanto hemos dicho y cuanto piensan sobre la actual cárcel y vean si lo que decir y pensar se pueda no ha venido el señor Canalejas á resumirlo en el preámbulo del citado decreto:

«En la exposición que le precede dice el ministro que el problema jurídico y social de la reforma penitenciaria ofrece una fase difícilísima, la relativa á los edificios y locales de las prisiones, cuya construcción, sumamente costosa si ha de ajustarse á los preceptos científicos y rigurosos principios de la arquitectura celular, no es compatible con el estado del Erario. Dificultad es esta—añade—que en general se presenta á todas las naciones, aun las más adelantadas y prósperas, porque no hay recursos que basten de momento al empeño de acometer

Cuando la libreta se presente por otra persona diferente de su propietario, es decir; de aquel á cuyo nombre estuviere espaldada, deberá acompañarse la autorización correspondiente.

En las operaciones de la Caja de Ahorros de acumulación de intereses al capital, se tendrá presente que no forman parte de estas las fracciones de peseta que resulten en la suma de aquellos.

La Junta de Gobierno con autorización del Ayuntamiento podrá modificar estas condiciones, tanto en el tipo del interés, como en la cuantía y límite de admisión y demás, anunciándolo al público con la debida oportunidad.

Art. 14. Al presentarse el imponente por primera vez, se le inscribirá en el registro general expresándose:

- 1.º El número de orden que corresponde entre los imponentes, y el folio del libro mayor en que se le deba abrir la cuenta corriente.
- 2.º El nombre y dos apellidos del imponente.
- 3.º Su edad, oficio y profesión.
- 4.º Su naturaleza y vecindad.
- 5.º Las condiciones especiales, si las hubiere, con que deba hacerse la devolución,

á un tiempo y realizar en breve la edificación de cuantas cárceles y penitenciarias resultan precisas para un sistema completo en que todos los servicios se atiendan y todas las exigencias científicas tengan realización completa.

Así se ha visto, aún en países de situación económica muy desahogada, buscar con empeño fórmulas prácticas para obviar el escollo que presentaba la imposibilidad de improvisar á centenares edificios perfectos con destino á prisiones, estudiando, ya sistemas de construir baratos y rápidos; ya un proyecto de adaptación para los antiguos locales, á fin de transformarlos, en la medida más apropiada, al objeto de que puedan practicarse en ellos los principios que son de dogma de la ciencia penitenciaria.

Ninguna ocasión más propia, ni momento alguno más crítico que los presentes para preocuparse de este problema en nuestro país: de una parte el espíritu de la localidad se ha manifestado con brío, levantando edificios como los de Vitoria, Navacarnero, Bilbao, Guadalajara y San Sebastian, ó prepara, como en Barcelona y Valencia, otros que con aquellos figurarán dignamente al lado y aún competirán con la prisión celular de Madrid, cual muestra gallarda de cuanto puede esperarse de las iniciativas y energías regionales; de otra parte solicita con avasalladora urgencia del Gobierno pronto remedio, siquiera sea solo provisional el estado, por todo extremo lamentable de tantas prisiones que no reúnen siquiera ni las condiciones de cárcel segura que exige el interés público, ni las de higiene, impuestas por los principios más elementales de humanidad.

Las sanas doctrinas penitenciarias, que eran no ha mucho patrimonio de los hombres de ciencia, y aún quizás solo se consideraban exageraciones de escuela, son hoy por dicha, del dominio público, y se discuten y llevan a la práctica por las Corporaciones provinciales y municipales; lo que antes ocupaba apenas á unos cuantos pensadores hoy preocupa á Diputaciones y Ayuntamientos; y mientras unos inauguran, como San Sebastian, la obra realizada con verdadera esplendidez, sin más recursos que los propios, otros, al sentir el estímulo del ejemplo, preparan fondos, estudian proyectos, ofrecen los recursos disponibles y se declaran prontos á hacer sacrificios mayores dentro de lo que sus fuerzas consienten para atender en la proporción justa, sin lujo, pero con la precisa eficacia, á la necesidad de reforma de las prisiones.

En situación tan crítica, en momentos tan preciosos, es un deber del Gobierno

ó las demás observaciones particulares que le conciernan.

Art. 15. Para hacer la primera imposición, la mujer casada presentará la autorización de su marido, y caso necesario la del Tribunal competente. Si alegare que el marido se halla actualmente impedido ó ausente á larga distancia, podrá hacer la imposición prometiendo que en un término prudencial presentará autorización del marido ratificando la imposición efectuada.

Los menores, la concurrencia ó autorización de sus padres, madres viudas después de la promulgación de la ley del matrimonio civil, ó tutores y curadores. Los menores en concepto de emancipados, como militares, sirvientes ú otras clases que cuenten con recursos propios, declararán su profesión ú oficio, sin que por consecuencia de cualquiera contradicción ó inexactitud que resulte, se considere en perjuicio del establecimiento; el cual se entenderá que cumple su misión admitiendo y haciendo productivas las economías de todas las clases sociales, y devolviéndolas á los verdaderos imponentes ó sus herederos.

Quando se desé imponer cualquiera suma en concepto de donación á favor de algún individuo de la familia del donante ó de otro extraño á ella, se cuidará de expre-

2

Ayuntamiento constitucional de Pamplona.

REGLAMENTO

DE LA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad DE PAMPLONA.

Ahorros están limitadas á recibir y devolver las cantidades que en ella impongan los particulares ó las Asociaciones, segun lo prevenido en los dos precedentes artículos.

Art. 10. Tanto el interés que la Caja abona á los imponentes como las gastos de instalación, administración y contabilidad, correrán á cargo del Ayuntamiento, á cuyo favor quedará el beneficio que reportare la colocación de capitales, ó satisfará el déficit que resultare.

Art. 11. La Caja de Ahorros estará abierta al público todos los domingos de 9 á 12 del día en los meses de Mayo á Septiembre inclusive; y de 10 á una da la tarde en los demás. Estas horas podrán ser alteradas por la Junta de Gobierno, cuando lo estime necesario, y en este caso se fijará á la puerta del establecimiento un anuncio que prevenga al público el cambio realizado.

De los imponentes y de las imposiciones

Art. 12. La Caja de Ahorros recibirá todos los Domingos en las horas que se prefijan, las cantidades que se entreguen, desde una peseta hasta 250 en la primera imposición, y desde una peseta hasta 75 en las sucesivas, ó hasta el máximun que señale el Ayuntamiento.

Art. 13. Las cantidades que se impongan en la Caja de Ahorros, devengarán un rédito de tres por ciento anual, que se empezará á contar desde el día 15 de cada mes para las entregas hechas desde el 1.º del siguiente.

Los intereses se acumularán de seis en seis meses al capital de cada imponente y devengarán desde entonces el mismo rédito, debiendo los interesados presentar las libretas en el mes de Enero y Julio de cada año, con el objeto de que se verifique la acumulación, pues de no hacerlo, solo devengará el interés simple.

Todo imponente que durante cuatro semestres, ó sean dos años, no presente su libreta, dejará de devengar intereses desde el día en que espire ese plazo.

No se abonará interés á ningún imponente que no lo haya sido por más de quince días.

Correspondencia.

Madrid 27 de Octubre de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

LOS CONSERVADORES

Los amigos del señor Cánovas no ocultan el disgusto que les ha producido la designación hecha por el jefe del gobierno, de los conservadores agraciados con senadurías vitalicias.

La *Epoca* anoche y *La Monarquía* esta mañana dedican frases de censura encubierta para sus correligionarios objeto de tal distinción, y veladamente parecen indicarles que dimitan. Dicen los conservadores que el señor Sagasta no tiene autoridad bastante para premiar servicios en personas cuyos méritos desconoce en absoluto, y que más bien que acto de jefe de un partido constitucional, por los individuos que han resultado nombrados, aparece como un arreglo, un amaño y un compadrazgo, en desdoro del partido al que se ha querido favorecer.

Los ministeriales han sido los primeros en decir que el señor Cánovas es enteramente extraño a la combinación efectuada pero los conservadores aseguran a su vez que su jefe está hondamente disgustado por el obsequio que ha pretendido hacerle el señor Sagasta.

No creo que haya motivo para tanto y por lo mismo me parece que no habrá dimisiones.

RECEPCION

En el salón de Gasparini del Real Alcazar se ha celebrado esta tarde la recepción anunciada en honor del archiduque Alberto. Han concurrido los capitanes generales señores Habana, Jovellar y Martínez Campos; el obispo de Madrid-Alcalá, duque de Tetuan, jefes de división y brigada, muchos generales de la reserva y comisiones de todos los cuerpos de la guarnición con sus jefes respectivos.

Después ha sido recibido por el archiduque el cuerpo diplomático.

El Gobierno cumplimentó al egregio huésped, permaneciendo el señor Sagasta al lado del archiduque durante el tiempo que ha durado el acto.

Del elemento civil he visto al señor Cánovas del Castillo y a muchos personajes de la Nobleza.

Terminada la recepción, la Reina y el archiduque han salido en carruaje a presenciar las carreras de caballos. Por la mañana visitaron el Senado y el Congreso.

Mañana por la noche banquete en Palacio.

MINORIA COALICIONISTA

A las tres y media se ha reunido en una de las secciones del Congreso. Han asistido los señores Pedregal, Azcárate, Villalba Hervas, Prieto y Caules y Becerro de Bengoa.

A las seis menos cuarto terminó la reunión facilitando a la prensa una nota que dice así:

«La comisión de coalición republicana acordó en testimonio de su vehemente deseo de llegar a la inteligencia y a la concordia de todos los republicanos, asistir al meeting que se ha de celebrar el día 29 en el circo de Rivas, manteniendo su representación y su programa parlamentario.

Acordó interpellar ó preguntár al Gobierno entre otros, los siguientes asuntos:

Ayuntamiento de Madrid, servicio interinsular de Filipinas; abusos en los juicios de exención del servicio militar; alcances de Ultramar; administración de Justicia; expropiación para servicios militares; Real orden asumiendo el ministro de la Guerra todas las facultades relativas a caminos que conduzcan a la frontera, costas, etc.

La consigna es preguntar mucho y hablar poco.

Acordó no promover ningún debate político que estorbe la discusión de los presupuestos y del proyecto de ley sobre el sufragio universal.

Por último se hicieron indicaciones sobre algunas importantes enmiendas que se proponen presentar sobre presupuestos y sufragio y cuya discusión se aplazó para otro día.

Por lo que hace a la cuestión del Ayuntamiento la minoría se limitará por ahora a pedir explicaciones al Gobierno en una de las primeras sesiones sobre el decreto en que se admitió la dimisión al señor Abascal y la forma en que se ha incoado y sustanciado la causa por los tribunales.

El señor Pedregal será el encargado de llevar en el Congreso la voz de la minoría.

EL CONSEJO

Terminada la recepción de ministros, trasladaron éstas a la secretaría de Estado donde celebraron consejo que duró más de cuatro horas, invertidas en ultimar los presupuestos generales.

El ministro de Marina ha sido el que más ha costado de convencer que era preciso llegar en punto a economías a lo que pedía ministro de Hacienda, porque habiendo el desistido éste de la conversión de la Deuda que le permitía hacer una rebaja en los presupuestos de trece millones de pesetas, necesitaba se hiciera un esfuerzo supremo por parte de todos sus compañeros a fin de conseguir la nivelación.

En efecto, según han manifestado los ministros al salir del consejo faltaban dos millones y medio de pesetas para la nivelación, prescindiendo de la conversión de la Deuda y hecha la cuenta de la vieja se aplicó un millón de economías en el personal y material de Marina, otro a Fomento, y el medio millón restante lo rebajarán los demás ministros en sus presupuestos parciales,

De manera que los generales estarán nivelados subiendo a 803 millones de pesetas y se presentarán si no el 29, fecha de la reapertura de las Cortes el día que se pueda pues el tiempo apremia y el señor Gonzalez (don Vnancio) no responde que sea precisamente el martes cuando puedan leerse.

**

Poco antes de terminar el Consejo llegó el Nuncio de S. S. quien sin duda alguna llevaba la contestación del Papa sobre nombramiento de embajador. El agraciado creo que sea Merry del Val, pero todavía no quieren decir nada los ministros hasta que no lo firme la Reina que será mañana.

**

Los ministros han negado que el señor Sagasta haga ningún programa político al abrirse las Cortes. Dicen que no habrá nada saliente y que será una sesión como todas las demás.

CONFERENCIA

Esta tarde han celebrado una muy detenida los señores Romero Robledo, Cassola, Lopez Dominguez y Daban (D. Luis).

El señor Romero Robledo ha tenido buen cuidado de ir al salón de conferencias del Congreso después de celebrada la entrevista, y como allí ya se tenía noticia de haberse verificado, el jefe de los reformistas ha manifestado a los que le interrogaban que los cuatro conferenciantes estaban unidos en un solo pensamiento.

Esto ha dado motivo a que se hicieran los mayores comentarios.

Suyo affmo.—M.

Ayuntamiento

Sesion del día 28 de Octubre de 1889

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Obanos.

Se aprueba el acta de la anterior y las cuentas de la semana.

—Se leen instancias de varios tocineros solicitando la prohibición terminante de la venta de aquel artículo y de la carne de cerdo por la vía pública.

Se mantiene lo acordado.

—Don Félix Elorz solicita la jubilación y que en su destino se dé entrada a su hijo.

Pasa a la comisión de Hacienda en cuanto a la jubilación y a la de Gobierno para que informe el nombramiento.

—Doña Andresa Salcedo solicita que se reconozca una casa de su propiedad sita en el barrio de la Rochapea en la cual, dice, se notan deterioros producidos por filtraciones que proceden de la casa contigua llamada de los pastores perteneciente al municipio.

Sobre este asunto informa el arquitecto municipal, que existen filtraciones, señala las causas y propone lo que para remediarse debe hacerse, añadiendo que para las obras debe contribuir con dos terceras partes el municipio y en una tercera la solicitante.

Se acuerda que la comisión de Fomento se ponga de acuerdo con dicha señora, para efectuar inmediatamente las obras propuestas por dicha señora.

—La comisión de Gobierno informa favorablemente la instancia de D. Juan Gurucharri, en la que solicitaba permiso para que las reses vacunas de su propiedad pudieran pastar en las yerbas existentes en el trozo de muralla comprendido entre los portales de Rochapea y Nuevo.

Se aprueba el dictamen.

—La misma comisión informa favorablemente a la instancia de D. Lorenzo Aguinaga, en la que solicitaba se le concedan en arriendo, hasta fin del corriente año, las yerbas del baluarte de San Bartolomé, proponiendo la Comisión que satisfaga por dicho arriendo 60 pesetas, en vez de las 40 que ofrecía el suplicante.

Se aprueba el dictamen.

—La Comisión de Fomento informando en la Circular del M. I. S. Gobernador Civil dictada para cumplimiento del R. D. de 30 de Agosto último, sobre renovación de mojonos que determinen la línea divisoria de los términos Municipales, entiendo que lo dispuesto en dicha circular y Real decreto no es aplicable a esta provincia toda vez que sus relaciones tributarias con el resto de la Nación desieren del sistema a que se atiene dicho R. D.

Por eso juzga la Comisión que el Ayuntamiento puede licitamente abstenerse de la operación indicada haciéndolo así respetuosamente presente al M. I. S. Gobernador.

Mas como se trata de resoluciones que puedan guardar relación directa ó indirecta con algun contrafuero, opina que ante todo se consulte a la Excma. Diputación acerca de la conducta que debe seguirse si no hubiera por oportuno lo arriba propuesto.

Se aprueba el dictamen de la Comisión.

—La Comisión de Hacienda en la instancia de don Ramón Cia que solicita se le conceda en arriendo la tienda número 1 de la casa consistorial en la calle de Santo Domingo por la renta mensual de 15 pesetas, se propone que no debe accederse a lo solicitado porque la referida tienda viene produciendo 20 pesetas mensuales.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

—Informando la instancia de doña Carmen Llopis, tasadora del Monte de Piedad que pide aumento de sueldo, propone que puede aumentarse en 25 céntimos el de una peseta que venia disfrutando, entendiéndose el aumento desde 1.º de Enero de 1890.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

—La misma comisión propone sean aprobadas las cuentas del depositario municipal correspondientes a los años 1886, 1887 y 1888.

aprovechar todas las energías y estimular todas las iniciativas que puedan favorecer la reforma. Impuesta por la fuerza de las cosas lo transformación de nuestros establecimientos penitenciarios, siempre dentro de los merados recursos del presupuesto, el ministro cree es obligación que no admite demora la de dar, en la medida posible y con criterio esencialmente práctico, un gran impulso a la reforma, activándola por la continua influencia de una administración inteligente que se relacione con las Corporaciones provinciales y municipales y se resuelva cuantas dificultades se les ofrezcan; que, si es necesario, despierte energías dormidas, aliente iniciativas medrosas ó rompa con imperio la tradicional apatía de ciertas localidades, causa, según pudiera demostrarse con ejemplos recientes, de infecundidad para los mejores propósitos reformistas; y sobre todo, y esto es esencialísimo, que, simplificando la arquitectura penitenciaria hasta reducirla a los más imprescindibles, facilite en cada caso los trabajos y aun haga viables las tentativas de reforma, sobre la base de que el mejor proyecto y de más valor práctico no es á veces el más grandioso y monumental, sino el más sencillo y más barato.

Por fortuna, sirven de norte seguro en este camino de las reformas posibles y prácticas, los sabios acuerdos del Congreso penitenciario de Roma, sin más que darles aplicación, adaptándolos a las circunstancias especiales de nuestras prisiones, para encauzar así los trabajos de construir ó transformar, previa una clasificación al efecto de los edificios, según sean reedificables, rehabilitables ó de obligado abandono, y sin olvidar nunca el debido culto al principio de la separación individual de los reclusos, pensamiento primero que inspira la reforma.

Tales son las ideas elevadas que expone el señor Canalejas antes de someter a la aprobación de S. M. el decreto en cuya parte dispositiva encontramos, entre otras, las siguientes reglas:

«La arquitectura penitenciaria en las diversas construcciones que se proyecten y realicen obedecerá al principio de separación individual, desarrollado más ó menos completamente, según la índole de la prisión.

Los establecimientos destinados a prisión preventiva y al cumplimiento de penas de corta duración, serán casas de aislamiento sin la complicación que imponen los servicios de las verdaderas penitenciarías.

En los edificios de las colonias agrícolas penitenciarias se aplicará el principio de separación individual de las condiciones compatibles con la índole especial de los servicios, y atendiendo únicamente a procurar la separación de los penados a las horas en que no hayan de estar forzosamente reunidos.

En las colonias de la costa septentrional de Africa, podrán instalarse independientemente los edificios, según se destinen a reclusión celular absoluta ó a pernoctar únicamente, construyendo también aparte los edificios industriales, toda vez que no se pueden ejercer en un solo establecimiento las industrias y ocupaciones a que ha de dedicarse la población penal.

Únicamente las verdaderas penitenciarías estarán dotadas de todos los servicios que exige el sistema celular completo.

Las colonias de jóvenes delincuentes y de libertos, estarán dispuestas en sus edificaciones de modo que se dé preferencia a la arquitectura de urbanización, convenientemente establecida para la vigilancia.

Las penitenciarías hospitalarias obedecerán a la arquitectura hospitalaria, con departamentos para crónicos, inútiles, ancianos, enfermería y algún otro especial que se considere necesario.

Los manicomios judiciales se ajustarán a esta especial arquitectura, procurando la separación de sexos; de penados que hayan enloquecido durante el cumplimiento de la condena, y procesados exentos de responsabilidad, clasificados en tranquilos, semi-tranquilos y agitados; departamentos especiales para los sordos, para los epilépticos, y un departamento de observación.

Para poder realizar la transformación de nuestras prisiones, haciendo compatible esta ineludible necesidad con los recursos de que puede disponer el Estado y las Corporaciones provinciales y municipales, se han de reducir en lo posible las exigencias de la arquitectura penitenciaria. A este fin se procurará elegir con el mayor detenimiento uno ó varios modelos de edificaciones celulares, considerándose vigentes los programas de construcción de 1870 y 1877, en lo que tengan de utilizables.

Todas las cárceles y establecimientos penales serán clasificados para los efectos del artículo anterior en reedificables, habilita-

bles é inservibles. Serán condiciones negativas para la reedificación ó habilitación:

Primero. Que el edificio se halle en punto céntrico de las poblaciones.

Segundo. Que tenga medianerías con edificios oficiales ó particulares.

Tercero. Que esté emplazado en un sitio reconocidamente insalubre.»

La ocasión es propicia, y es de esperar que el Ayuntamiento no dará ocasión a que la piqueta del Estado venga a demoler el actual edificio por hallarse totalmente comprendido entre los inservibles.

El país del negocio

Apesadumbra el ánimo considerar cuán poco fruto saca España de la abundancia de sus elementos de riqueza, mientras Inglaterra que todo lo tiene que hacer a pulso y carece de elementos naturales para enriquecerse y prosperar, es el país donde mayor incremento toma la industria, la navegación y el comercio.

Todo lo que al comercio y a la industria inglesa se refiere, reviste caracteres de excepcional grandiosidad.

La actividad suple en aquel país la falta de elementos naturales; el carácter inglés ha comprendido en todos los tiempos que sólo con esfuerzos extraordinarios y procedimientos *sui generis* podría dominar el mundo de las actividades; y, sea de ello lo que quiera, nadie disputa a Inglaterra la hegemonía en la vida de los negocios y del tráfico.

Cómo se viene realizando este milagro es fácil comprenderlo, sin más que hojear sus fabulosas estadísticas de producción industrial y movimiento comercial. Esa inmensa máquina tiene un motor que nadie como los ingleses sabe manejar; nos referimos al crédito.

¡Cuatro mil seiscientos veinticuatro Bancos ó sociedades de crédito cuenta hoy aquella nación! De estos 393 tienen su domicilio en Londres; 2,715 en el resto de Inglaterra; 15 en la isla de Maó; 965 en Escocia y 536 en Irlanda.

El capital y las reservas de todos ellos ascendían a principios del año actual á más de cien millones de libras esterlinas; es decir, 2,500 millones de pesetas.

El Banco de Inglaterra cuenta hoy con un capital de 14.543.000 libras y un fondo de reserva de tres millones. Los demás Bancos de Inglaterra reúnen un capital de libras esterlinas 38 911 600, y sus fondos de reserva suman libras 20 764.500.

Los de la isla de Wan cuentan un capital de 91.000 libras y unas reservas por 60.500 libras; los Bancos escoceses 9.052 000 libras de capital y 4.691.200 de reservas; los irlandeses 7.163.800 libras de capital y 2.635.800 de reservas. Todo lo cual arroja libras de capital 100.864.300 y reservas

En trece años, desde 1876 á 1888 el aumento del capital ha sido de 16.407.101 libras.

A primeros del año actual, los depósitos se elevan al total de 485 millones de libras, representando un aumento de 28 millones sobre el año anterior, ó sea en 1887.

Los beneficios líquidos realizados durante el que se considera ó sea el de 1888, por todos los Bancos del Reino Unido se han calculado en 9.203 400 libras distribuidas: 6 996,400 para Inglaterra, 1.423.300 para la Escocia y 782.700 para Irlanda.

Los datos que anteceden están tomados de publicaciones reputadísimas, y prueban por otra parte cómo se explota en el país del negocio, la ciencia de la Estadística que aquí tanto desdennamos.

Con esta hay medios en toda ocasión de pulsar todos los movimientos y actividades, única manera de dar acertada dirección a las iniciativas y capitales.

En España no conocemos estos trabajos que tanto habían de contribuir al mayor progreso y fomento de la riqueza pública; y es lástima que el Gobierno mire estas cosas con tanto descuido, á pesar de tener un costoso instituto Estadístico, que hasta ahora ningún provecho ni resultado práctico ha reportado en este sentido.

Colonias en Cuba

Segun telegrama del general Salamanca ya se han fundado en Cuba dos pueblos a los cuales se ha dado respectivamente los nombres de Cristina y Becerra. En ellos se alberga una regular población, a la cual se ha dado tierra y ganados, apareciendo ya como la base de dos prósperas y numerosas colonias.

Se aprueba el dictamen de la comisión.
 —La propia comisión somete y la aprobación del Ayuntamiento el pliego de condiciones bajo las cuales deberá adjudicarse, previa subasta, la contratación de sustitutos para el próximo reemplazo.
 Se aprueba el pliego de condiciones y se faculta á la comisión para anunciar la subasta en pliegos cerrados.
 —El señor Hundain dice que habiendo terminado sus trabajos la Junta central de catastro, propone que se señale fecha para la reunión de la Junta local de catastro.
 Se acuerda convocar á dicha Junta para el próximo lunes.
 —Se autoriza á la comisión de Hacienda para efectuar la subasta de las alhajas existentes en el Monte de Piedad y cuyo plazo para recuperarlas ha espirado.
 —Se acuerda autorizar á la maestra de la escuela municipal de la calle San Ignacio que se ha trasladado á un local de la calle de Pellegría, para que cerca de la escuela alquile una habitación decente por el alquiler de la cual se pueden destinar hasta unas 40 pesetas mensuales.
 —Se autoriza á la comisión respectiva para que modifique el artículo 1.º del reglamento de plazas en sentido de que sea protestativo en los dueños de mereancias el utilizar ó no los fajeros para el transporte de las mismas.
 —Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las seis y cuarto.

Crónica.

Parece imposible que las repetidas quejas del vecindario no logren llamar la atención de la autoridad municipal y sus agentes. A las que diariamente denuncia la prensa toda, añadiremos hoy la que nos hace una persona que tuvo el capricho de recorrer las calles en la noche del domingo.
 Cada cañería, cada quicio de puerta y en general todos los lugares próximos á las tabernas están convertidos en sumideros públicos, para uso de desahogados y sin miedo á correcciones.
 ¿Hasta cuando, Señor, hasta cuando?

En el tren correo de ayer salió para Madrid nuestro respetable y querido amigo el señor D. Antonio Torres Jordi, Gobernador civil de la provincia.
 Su estancia en la corte, será breve.

Leemos en un periódico de Zaragoza:
 «Repetidamente hemos oído hablar con entusiasmo de las ventajas que produce la electrificación de los vinos, pero ignoramos hechos que comprueben esa afirmación. ¿Sería inconveniente que se hicieran estudios acerca de este asunto? Porque aseguran que la electrificación da mejor gusto y aroma á los vinos, los clarifica y los hace resistentes para el transporte á toda clase de países en las mejores condiciones.»

Un estudioso industrial de Pamplona ha hecho diferentes pruebas con éxito satisfactorio, habiéndonos prometido publicar los procedimientos y sus resultados.

Noticias oficiales:
 A las dos de la tarde de anteayer, en ocasión de hallarse jugando en la escalera de una casa de la calle Pellegría un niño de siete años, se cayó produciéndose varias contusiones. Fué llevado á su casa por un agente de seguridad.
 —Al hospital provincial fué conducida una mujer que tenía una herida en la cabeza producida por una caída y se hallaba en completo estado de embriaguez.

Boletín oficial:
 El Ayuntamiento de la villa de Isaba anuncia la vacante de farmacéutico titular con la dotación anual de 183 pesetas 50 céntimos. Solicitudes en el término de quince días.
 —El de la de Ablitas la titular de Cirujía con 400 pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos. Solicitudes en el término de ocho días.
 —El Ayuntamiento y veintena de Cabanillas provera la vacante de médico titular dotada con 750 pesetas. Solicitudes en el término de quince días.

El conocido oficial de Administración militar nuestro paisano y amigo D. Antonio Cuadrado, ha contraído matrimonio en Barcelona con la señorita doña Monserrat Llanza y Sangenis.
 Deseamos felicidad eterna á la nueva pareja.

La persona que hubiera dejado olvidado en la oficina de Telegrafos de esta Capital un paraguas se seda, puede presentarse en la misma y dando las señas le será entregado.

El Resumen ha publicado el retrato de nuestro querido paisano Dámaso Zabalza, acompañado de las siguientes frases, que con gusto reproducimos:
 «Este afamado pianista, es una de tantas notabilidades que ha dado la provincia de Navarra.
 Nadie que vea en la calle á Zabalza puede suponer que ha nacido el año 35. Su aspecto es el de un joven que ha vivido deprisa.
 Es profesor de número de la Escuela Nacional de Música, donde goza de grandes simpa-

tías. En Madrid París y Milán ha publicado numerosas obras, todas para piano. El número de ellas asciende á 115, y algunas sirven de texto en la referida Escuela.
 En la Sociedad de Cuartetos, jugó durante una gran temporada excelente papel, y por sus trabajos musicales tiene, además de un nombre respetable, la cruz de Carlos III.»

Anteanoche se recibieron noticias de Sangüesa, en el Gobierno civil, participando que el río Aragón había sufrido una crecida de cinco metros sobre su cauce ordinario.
 Inmediatamente el señor Baztan dispuso comunicar á los pueblos ribereños, la noticia para evitar en lo posible los peligros del desbordamiento, como se hizo telegráficamente, logrando que las autoridades se precavieran.
 No ha ocurrido desgracia personal alguna y en cuanto á los materiales son de alguna consideración en las huertas de Marcilla, Villafraña y Milagro.
 Es de aplaudir el celo y actividad del señor Gobernador interino señor Baztan, que ha trabajado con verdadero ahinco para prevenir las desgracias que suelen acontecer en estas avenidas.

Cartas detenidas en la Administración de correos de esta ciudad.
 Señora viuda de Valeriano: Dolores Goicoechea; Dominica Iriarte; Félix Aginiga; Higinia López; Isabela Ponce de León; Juan Prado; José Casado y Arroqui; Juan Miguel Lasa; Maximiano Isasmendi; Miguel Dorado; Patricio Mendía; Santos Ochoa; Santos Baluig; Vicenta Osagan.
 Certificadas.—Madrid, Justo Martínez; República Argentina José Aldaya.

Con el presente número acompañamos un prospecto de la Lotería Alemana, de Hamburgo, que publica la importante casa banquera J. Damman, establecida en dicha ciudad.

Ha sido denunciado un vecino de la calle de San Lorenzo que quería introducir vino fraudulentamente.

También ha sido denunciado un sugeto por insultar á una mujer y blasfemar contra Dios y los Santos.
 El parte al juzgado correspondiente.

Ha sido denunciado y multado un sugeto por haberle ocupado una arma prohibida.

Ha sido denunciada una revendedora de aves por comprar 7 palomas á horas prohibidas, la cual será multada.

También ha sido denunciada una mujer por vender en el Mercado aves en un sitio que no debía ocuparlo.

Todas las compañías de ferro-carriles, excepto la del Norte han ofrecido rebajar un 50 por 100 los transportes de las familias que salgan para Cuba con las condiciones que señala la ley de colonización recientemente publicada atendiendo á excitaciones hechas en este sentido por el ministerio de Ultramar.

En Liverpool se ha puesto en escena traducida al inglés, la zarzuela de nuestro insigne paisano Arrieta Marina, habiendo sido muy aplaudida por el público, compuesto en su mayor parte de gente de mar, por haberse representado en uno de los Liceos próximo al muelle.

En los hospitales del Niño Jesús é Inclusa de Madrid se ha experimentado en vasta escala y se le rinde homenaje de justicia.

(Evítense las imitaciones ó sustituciones)
 Madrid 15 Julio 1887.—Tengo mucho gusto en manifestarles que la Emulsión Scott en muchos casos en que se hallaba indocado el aceite de hígado de bacalao, tanto en mis salas del Hospital del Niño Jesús é Inclusa, como en la clínica particular, obtuve siempre de ella buenos y prontos resultados, siendo mejor tolerada y de efectos más rápidos que los aceites ordinarios. Rinde homenaje á la justicia reconociéndolo así.—Dr. Baldomero Gonzalez Alvarez, Médico de la Inclusa y del Hospital de Niños.

La sordera curada.

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Carmen Madrid.

UN RECUERDO A LOS DIFUNTOS

Lápidas funerarias y toda clase de cruces y mármol para el cementerio. IRIGARAY.—Valencia 4.

Boletín religioso.

Santo de hoy.—San Narciso ob. y mr.
 Santo de mañana.—San Cludio y compr. mrs.

ÚLTIMA HORA

Telegramas Mencheta

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO
 Madrid 28 (11'45 m.)

En el sorteo de la Lotería Nacional hoy celebrado han correspondido los

premios mayores á los siguientes números:
 12612—17093—16065—1307—
 16159—23414—8135—7141—21387
 —7787—9243—15395—23624—
 7251—24526—18727—1696—17939
 —16251—6286—2123—10419—
 7014—8313—24588—8049—9606.

Madrid 28 (11'15 n.)

El plan parlamentario de los conjurados y conservadores será desarrollado por los señores Romero Robledo que tratará sobre la duración de las Cortes y Elduayen que hablará sobre los presupuestos que no se discutieron en la anterior legislatura.

Todas las minorías presentarán proyectos de sinceridad electoral, dejando aparte el sufragio universal.

Los ministeriales califican tales planes de obstruccionistas.

Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona
 D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 28 de Octubre á las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4% interior	75,65
En títulos pequeños	76,25
Deuda perpétua al 4% exterior	77,65
En títulos pequeños	78,00
Deuda amortizable al 4%	89,20
En títulos pequeños	89,20
Billetes hipots. de Cuba, 1886	106,05
Acciones del Banco de España	413,00
Acciones de la C. A. de Tabacos	108,50

BOLSAS EXTRANJERAS.

4% exterior Español, París	75,30
3% francés	87,40
4 1/2% francés	106,00
2 1/2% consolidados ingleses	00,00

CAMBIOS.

París á 8 d'v ben.º al papel	2,70
Londres á 8 d'v libra esterlina	00,00

ASPECTO DE LA BOLSA.

Cambios sostenidos.

Anuncios preferentes.

Cotizaciones de monedas.

Premios que pagan los Sres. Fernand y Gaston Delvaile de Bayona (Francia) calle Victor Hugo, núm. 48, salvo variaciones.

En cambio de plata ó billetes del Banco de España.

Por alfonsinos 2	por 100 Premio.
Id. isabelinas 5 1/2	por 100 >
Id. oro antiguo de peso. 3 1/2	por 100 >
Id. soberanos ingleses. 3 1/2	por 100 >
Id. isabelinos 1850 51. 3	por 100 >
Duros Isabelinos 4 pesetas	50 cént.
Duros Carolus y Fernandos 3'70	pesetas.

FRANCO Y PUESTO EN BAYONA.

Compra y venta de títulos en la Bolsa de París con 1/8 por 100 de comisión.

Suerte para las familias

Los esquisitos chocolates de Betelu siguen expendiéndose en nuestra tienda Estafeta 76, con las grandes ventajas que ofrecimos al establecer la venta.

Tijera Exposición

La legítima Tijera Exposición para podar viñas premiada en París con 24.000 pesetas que tan ventajosos resultados ha obtenido en cuantos pueblos han ensayado esta célebre tijera, han reconocido su superioridad sobre la antigua.—PRECIO 40 REALES UNA.

Desconfiad de las imitaciones, no os dejéis sorprender. Su único punto de venta en España, en Corelia, calle de la Cruz, números 5 y 7. Grandes almacenes de camas, muebles y alumbrado, é ininidad de artículos de M. VILLUENDAS.

NOTA. Se remite á vuelta de correo mandando su importe en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo sobre Tudela ó Alfaró. 2—40

Papeles pintados para habitaciones.

Acaban de llegar elegantes, modernos y baratos colocados en las paredes desde 3 reales rollo en adelante; tenemos empapeladores esmerados.

MAYOR, 56, TIENDA.

Chapas y molduras para los ebanistas.

La insuficiencia del Hierro en la sangre trae consigo la caquexia y el aniquilamiento y predispone á todas las enfermedades, sobre todo á las enfermedades epidémicas. El medio seguro de evitar tan lamentable estado es tomar con regularidad el Hierro Bravais, que pasa enseguida á la sangre sin causar desarreglos.

Tejería de Eránsus.

Los que quieran hacer proposiciones á la Tejería de Eransus situada en la carretera de Aoiz con muy buenas condiciones para la obra que se construya pueden dirigirse á D. Joaquín Riezu, Estafeta 47, Pamplona.

Traspaso de crédito

Quien desee hacerse con un censo de 22.588 reales vellón y 42 céntimos impuesto sobre la Diputación de esta provincia podrá entenderse con D. Francisco Navarraz, agente de Negocios, plaza del Castillo 25-3.º, Pamplona.

Arriendo de hierbas.

Se arriendan en jurisdicción de la villa de Arguedas las corralizas tituladas *Pieza Rey, Casilla de Pablo y el Cuerno*, que forma un coto redondo de unas cinco mil robadas de extensión. Tienen dos buenos corrales, abundante agua y salida á la Bardena.

También se arriendan en jurisdicción de Fustiñana otras siete corralizas, que juntas componen un coto de 15.000 robadas, con abundante agua, siete corrales y salida á las Bardenas.

Para más pormenores dirigirse al que suscribe.

Pamplona 15 de Octubre de 1889.
 Martín José Palomino.

Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

Préstamo de 15.000 pesetas.

El Agente que suscribe que habita en la Plaza de la Constitución, 25, 3.º, tiene encargo de colocar 15.000 pesetas á interés siempre que se le hipoteque alguna casa en sitio céntrico de esta ciudad.

Quien desee dicha cantidad podrá entenderse con

FRANCISCO NAVARLAZ.

Dinero á interés.

Quien desee colocar algunas cantidades puede entenderse con el Agente de Negocios que suscribe pues tiene encargo de buscar dinero bajo hipoteca de fincas de Peralta y otros puntos.

También tiene encargo para la venta de buenas fincas en varios pueblos.

FRANCISCO NAVARLAZ.

CONSUNCION Y SUS CONGENERES PUEDEN CURARSE

Con el uso de la EMULSION DE SCOTT ACEITE de HIGADO de BACALAO con HYPOPHOSPHITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA. Millares de Médicos han confirmado esta aseercion como resultado de su practica en la Clínica de los Hospitales

Restriados, Toses, Catarros, Bronquitis, Laringitis, Desnutridos en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la

ANEMIA, CLORSIS, RAQUITISMO, ESCROFULISMO, LINFATISMO, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL y como consecuencia logica, en breve tiempo conducen á la TISIS ó TUBERCULOSIS Los virtudes TONICO-RECONSTITUYENTES que posee la EMULSION DE SCOTT.

Tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que todas esas enfermedades cederán en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

Agencia de negocios

DE D. FRANCISCO NAVARLAZ
 Plaza de la Constitución 25, 3.º
 PAMPLONA.

Esta Agencia queda abierta á disposicion de los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar sus servicios en cuantos negocios se le ocurra en todas las oficinas y dependencias de esta capital, sin excepcion alguna.

También se encarga de proporcionar recaudadores de contribuciones y de hacer efectivos toda clase de créditos tanto de Ayuntamientos como particulares.

Administrará fincas urbanas y rústicas, así como censos y toda clase de bienes prestando si necesario fuere las oportunas garantías.

Economía compatible siempre con la entendedad de los negocios que se le encomienden y la mayor actividad en su pronto despacho.

**ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK**

EFICACES CONTRA LAS
ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO
É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las perones que hacen á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^a, Barcelona*, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.



GRANDES ALMACENES DEL
Printemps

NOVEDADES

Pídase

el Catálogo general ilustrado, en español ó en francés, encerrando 580 grabados (modelos inéditos) para la **ESTACION de Invierno**, que es remitido gratis y franco á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & C^o
PARIS

En este Catálogo se indican las condiciones para los envíos franco de porte y aduana á todos los Países del mundo.

Se remiten igualmente franco las muestras, de todos los tejidos que componen los inmensos surtidos del **PRINTemps**, pero especificar bien clases y precios.

Intérpretes en todas las Lenguas á la disposición de las personas que deseen visitar los Almacenes.

Palta de Fuerzas
ANEMIA CLOROSIS DEBILIDAD EXTENUACION
EL HIERRO BRAVAIS
Ensayado por los mejores médicos del mundo, pasa inmediatamente á la economía sin causar desórdenes. Reconstituye y vuelve á dar á la sangre el color y vigor necesarios. No ennegrece nunca los dientes.
Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones.
Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo DEP. EN LA MAYOR PARTE DE LAS FARMACIAS. AL POR MAYOR: 40 y 42, r. St-Lazare, Paris

El único remedio contra la pérdida de fuerzas, la anémia, la clorosis, el empobrecimiento de la sangre, es el Hierro. La primera condición para obtener un rápido resultado es hacer uso de una preparación que se asimile inmediatamente y sin alteraciones de estómago. El Hierro Bravais reúne absolutamente todas estas cualidades.

LA NATIONALE
COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA
FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1830.

PARIS | MADRID
Rue Gramon-Rue Quatre Septembre, 18 | Plaza de la Lealtad núm. 3
Capital de garantía **281 millones**

Seguros en caso de defuncion mixtos y término fijo, con ó sin participacion en los beneficios.	Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas sobre una ó varias cabezas.
La reparticion se hace cada año.	Seguros en caso de vida.
Seguros temporarios:	Rentas y capitales de supervivencia:
Capitales asegurados desde el origen de la Compañia 1.235.695.920	Rentas constituidas desde el origen de la Compañia 26.439.742
Capitales pagados al fallecimiento de los asegurados. 143.839.580	Retenciones pagadas á los rentistas 237.852.733

Para informes, impresos y tarifas dirigirse al Sr. D. Enrique Junca, Director de la Compañia en España, Madrid; y al Sr. D. Ignacio Sanchez, agente en Navarra, Pamplona, calle Mayor, 55, 3.ª derecha.

EL VIGOR DEL CABELLO
del Dr. AYER
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA
NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el
DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., U. S. A.
Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C.^a, Barcelona

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE
ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.
precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de *La Revista Vinícola y de Agricultura*, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro,

VINOS y JARABES
de **DESPINOY**
el **EXTRACTO de HIGADO de BACALAO**
El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris
SIMPLE Y FERRUGINOSO
Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.
DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y C^{ia}, 9^{ta}, Rue Albouy, PARIS**
Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habían alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tisis lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.
Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Aude Ferráz 66.—Madrid.

60 Años de Exito!!!
JARABE JOHNSON
Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del informe del Doctor Martin Solon
En nombre de la Comision de la Academia de Medicina
Contra las **Enfermedades del Corazon, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarros pulmonicos, Desórdenes de la circulacion con tendencia á la Hidropesia y Enfermedades de las articulaciones**, etc.
Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Alibert, Lherminier, Bennett, Bartholin, Emery, E. de Salle, Fievet, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnault, Vitrac, Davet, Sellier, Alibé, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.
Depósito: **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS**
Para evitar las Falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma JOHNSON BOISARD y el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes.
SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

RESTAURADOR
UNIVERSAL del **CABELLO**
de la Señora **S. A. ALLEN**

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluqueras y Perfumerías.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitucion núm. 1.

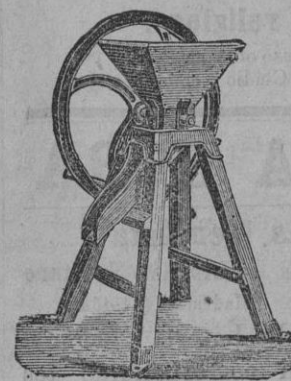


ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Escema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo*.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrófulosa* y la *Tuberculosis*.
En Paris, Casa J. FERRÉ, F^o 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.



SEGADORA

Una larga práctica en el estudio de esta máquina nos permite ofrecer la mejor segadora reconocida por su ligereza en el trabajo y economía en el precio.

Avantadoras, trituradoras de toda clase de granos, prensas de todos sistemas, turbinas y ruedas hidráulicas, bombas para todos los usos.